



RESOLUCIÓN -DNAT- 2023- 0734

SALTA, 24 MAY 2023

Expediente N° 10.002/22

Cuerpo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII

VISTO:

La Resolución-DNAT-2023-0069 relacionada con gastos ocasionados por Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material producido en la Resolución-DNAT-2023-0069 en el CONSIDERANDO y en el Artículo 1° - con cargo a lo establecido en el reglamento de Art. 101 del Dcto. 1759/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos) y la Res. CS. N° 544/11.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

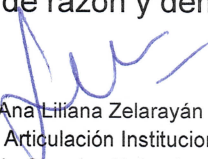
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: SALVAR el error material producido en la Resolución-DNAT-2023-0069 en el CONSIDERANDO y en el Artículo 1° - con cargo a lo establecido en el reglamento de Art. 101 del Dcto. 1759/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos) y la Res. CS. N° 544/11. Deben quedar redactados así:

En el CONSIDERANDO y en el ARTÍCULO 1°: "Donde dice, Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Dos con Noventa y Ocho Centavos (\$1.268.552,98); debe decir: **Pesos Un Millón Trescientos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta y Tres con Cincuenta y Nueve Centavos (\$1.325.553,59)**"

ARTÍCULO 2°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd

  
M. Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales